SESIÓN ORDINARIA NUMERO TRECE

---En la ciudad de Heroica Caborca, Sonora, siendo las 18:00 horas del día martes treinta del mes de julio del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de cabildo de este Honorable Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal,. L.E. LIBRADO MACIAS GONZALEZ; quien preside la presente reunión, los CC. GERMAN WALTERS MERAZ, ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA, FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEBRO, MARÍA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO, JOSÉ ALBERTO VARELA RAMÍREZ, PATRICIA AZCAGORTA VEGA, MARÍA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT, ROSA ELVA MIRANDA MIRANDA, JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE, ROGELIO CORNEJO PERALTA, la. Síndico Procurador, la C. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, ante la fe del C. Secretario Municipal LIC. JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL. Reunidos todos con el objeto de celebrar sesión con carácter de ordinario y pública para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
3. **INICIO DE LA SESIÓN.**
4. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR 11 EXTRAORDINARIA.**
5. **PRESENTACION DE INFORME DEL C. OCTAVIO AVENDAÑO TRUJILLO DIRECTOR DE CULTURA.**
6. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA DE OFICIO DMC 24/07/2019 DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CABORCA.**
7. **APROBACION PARA DESARROLLO INMOBILIARIO PRIVADO LLAMADO GREDOS RESIDENCIAL CON UNA SUPERFICIE DE 102,320.58 M2 PARA PREDIO UBICADO EN AVENIDA "W" ESQUINA CON CALLE RAFAEL MUÑOZ ESPINOZA , DE LA COLONIA INDUSTRIAL, CON CLAVE CATASTRAL 02-019-022, PROPIEDAD DE "PROMOTORA MARIBEL S.A. DE C.V."**
8. **PRESENTACION DE INFORME DE LA LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS SINDICA PROPIETARIA.**
9. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE SINDICATURA.**

LOTE	MZ	SUP.
JAVIER ARNOLDO PACHECO ORTEGA	IV	123-G 160.00 m²
Calle 33 Bis		
Col. Nvo. Sta. Cecilia		
Tu Casa 2004		

EWIN ARMANDO ORTEGA SALAZAR IV 204-G-BIS 185.00 m²
Calle 34 % Sta. Laura y Sta. Bárbara
Col. Sta. Cecilia

FRANCISCO REYES MONCADA VIII M-10 160.00 m²
Calle Los Seris
Fracc. Cerro Prieto
Tu Casa 2008

ROCIO ALEJANDRA SOTO MONTAÑO III M-13 300.00 m²
Paseo de la Educación
Fracc. A la Educación

JUAN ESTEBAN BARAJAS XII PD-IV 259.40 m²
Calle 4ta. Sur y Av. Veracruz
Fracc. Puertas del Sol.
(Convenio Diego E. Méndez)

JESUS MANUEL GONZALEZ SESTEAGA 14 M-03 160.00m²
Calle Papagos y Av. De los Petroglifos
Fraccionamiento Cerro Prieto
Sección Dos
Programa Tu Casa

b).- enajenaciones:

•Análisis, discusión y en caso aprobación para que la Sindica Municipal del Ayuntamiento de Caborca, lleve a cabo la enajenación del lote V, manzana 68-L, ubicado en Carretera Internacional entre Calles 22 y 23, de la colonia Deportiva, de esta ciudad, con una superficie de 278.43 m², con clave catastral 03-325-005, mediante convenio de pago en 24 mensualidades con la **C. ALMA ROSA MORALES SOTO.**

•Análisis, discusión y en caso aprobación para que la Sindica Propietaria del Ayuntamiento Caborca, lleve a cabo la enajenación del **lote XVIII bis**, de la manzana **54-O**, ubicado en Av. Álamos y Calle Fernando Montes de Oca, de la Colonia Niños Héroes, de esta ciudad, mediante convenio de pago en 24 mensualidades con la **C. LAURA KARINA QUINTERO ARMENTA.**

c).- casos especiales:

•Revocación del acuerdo 304, del acta número 67 de fecha 11 de diciembre del 2008, mediante el cual se aprobó la adjudicación de los solares 9 Bis, 10 y 11 de la manzana 68-H, del Fraccionamiento El Cerrito, de esta ciudad a favor de la **C. MAGDALENA AVILA MORALES**; lo anterior con motivo de lo manifestado por el C. PASCUAL AVILA RIVERA,

mediante escrito de fecha 09 de mayo del 2013, y se autorice mediante nuevo acuerdo la adjudicación a favor de dicha persona, pero únicamente de los **lotes 9 Bis y 10**, de manzana **68-H,** del Fraccionamiento "El Cerrito".

•Análisis y discusión respecto del Contrato de Comodato celebrado por el Ayuntamiento Caborca y Televisión Azteca S.A de C.V, celebrado en fecha 30 de agosto de 1997, respecto del **lote III**, manzana **64 G Bis**, en la colonia Santa Cecilia Y ACORDADO EN ACTA NUMERO 46 ACUERDO NUMERO 196 DE 29 de Agosto de 1997. Para otorgarlo en comodato de nueva cuenta y en el próximo cabildo a la empresa Radiovisa, S.A. de C.V.

•Análisis y discusión respecto del Contrato de Comodato celebrado por el Ayuntamiento Caborca y CLUB DE LEONES CABORCA-PACIFICO, A.C. DISTRITO B-1 Y celebrado en fecha 23 de Julio de 1997, respecto del Solar I, manzana 5-L, localizado dentro del fundo legal de Caborca, Sonora. Y acordado en acta número 45, acuerdo 177 (CIENTO SETENTA Y SIETE).

10.ASUNTOS GENERALES

11.CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Desarrollo, Una vez pasada la lista de asistencia por parte del Secretario Municipal, Lic. Jesús Rogelio Olivares Abril, se verificó la asistencia de los integrantes del Honorable Cabildo; por lo que se declaró **Quórum Legal**, para inmediatamente después dar cumplimiento al **tercer punto del orden del día** "INICIO DE LA SESIÓN", a las 18:05 horas.----------

----Cuarto punto del orden del día, lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 11, El Secretario Municipal sometió a consideración de los integrantes de Cabildo el contenido del Acta de la sesión anterior y preguntó si se omitía su lectura en virtud de que fue incluida en los anexos del citatorio oportunamente entregado. Es de aprobarse en todos sus términos y se aprueba por unanimidad el Acta No. 11 de la Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.----------

----Quinto punto del orden del día, presentación de informe del C. Octavio Avendaño Trujillo Director de Cultura. El Secretario Municipal sometió a consideración de los integrantes de Cabildo el contenido del informe de actividades y preguntó si se omitía su lectura en virtud de que fue incluido en los anexos del citatorio oportunamente entregado.----------

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE CULTURA

Atención a usuarios de espacios culturales:

- Museo Histórico y Etnográfico 1,083 personas registradas en el libro de visitas.
- Bibliotecas 517 personas registradas en el libro de usuarios.

Atención a población rural con programas culturales y artísticos en los ejidos:

- Álvaro Obregón
- Desemboque
- La Primavera
- Ejido Y Griega

Promoción y difusión de la cultura Tohono O´odham:

- Curso de lengua O´odham en el Museo Histórico y Etnográfico de Caborca.
- Celebración del día de San Juan.

Talleres y actividades culturales y artísticas para niños:

- Talleres de verano Museo Histórico y Etnográfico de Caborca.
- Talleres de verano Biblioteca Municipal.
- Talleres de verano Casa de la Cultura.

Atención a población vulnerable:

- Cineclub migrante: atención a migrantes, salvadores, hondureños y guatemaltecos.
- Circulo de lectura en el Centro de readaptación social.
- Circulo de lectura INAPAM.

Cartelera cultural:

- Noches de Cabaret en el MHEC.
- Concierto de la Banda sinfónica de Caborca.
- Concierto del grupo coral de Caborca.
- Exposición de artes plásticas en Casa de la Cultura.

Infraestructura cultural:

- Instalación de minisplit donado en la sala de usos múltiples del Museo Histórico y Etnográfico de Caborca.
- Donación por parte de la minera Penmont de un escritorio y 12 sillas de trabajo para la oficina del Museo Histórico y Etnográfico de Caborca.
- Instalación de teléfono e internet en el Museo Histórico y Etnográfico de Caborca.

----Sexto punto del orden del día, análisis y aprobación de correspondencia de oficio DMC 24/07/2019 de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Caborca, por lo el Secretario Municipal solicita la autorización del Honorable Cabildo para darle el uso de la voz la C. Edna Guadalupe Reyna Puebla Directora del Sistema DIF.----------

----Hace el uso de la voz la C. Edna Guadalupe Reyna Puebla Directora del Sistema DIF, buenas tardes, la presente solicitud se deriva de la recomendación y observación del ISAF de tener una firma compartida dentro del sistema DIF, toda vez que contamos con firma única, se realizó la solicitud ante el banco scotiabank negando dicha solicitud, ya que en el registro del SAT no concuerda con el nombre establecido entonces solicito el banco autorización del H. Ayuntamiento para que el nombre quedara conforme al registro del SAT con la finalidad de obtener firma compartida----------

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTITRES

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD. CORRESPONDENCIA DE OFICIO DMC 24/07/2019 DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CABORCA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Séptimo punto del orden del día, aprobación para desarrollo inmobiliario privado llamado GREDOS residencial con una superficie de 102,320.58 m2 para predio ubicado en avenida "W" esquina con calle Rafael Muñoz Espinoza, de la colonia Industrial, con clave catastral 02-019-022, propiedad de "Promotora Maribel S.A. de C.V." . Solicito la autorización de cabildo para darle uso de la voz a la Arq. Migdalia del Carmen Lemas Pesqueira Directora de Desarrollo Urbano y Ecología.----------

----Hace el uso de la voz la Arq. Migdalia del Carmen Lemas Pesqueira, buenas tardes más que nada este oficio es con uso de aprobación protocolario para el dueño del fraccionamiento, ya que el notario le pidió el oficio para protocolizarlo y de esa manera inscribirlo y darle una ficha catastral a cada terreno del desarrollo de GREDOS, más que nada es una formalidad se realizará un oficio donde firma el presidente municipal, el secretario del ayuntamiento, la síndico procurador y yo como directora de desarrollo urbano y ecología, meramente es una formalidad ya que este desarrollo está bajo régimen en propiedad de condominio.----------

----Hace el uso de la voz la Regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, en uno de los oficios que le piden a protección civil municipal para que haga el análisis de riesgo aquí no señala que tiene la facultad para entregar ese análisis de riesgo, si no que protección civil estatal.----------

----Hace el uso de la voz la Arq. Migdalia del Carmen Lemas Pesqueira, se llegó a un acuerdo, donde en el dictamen de protección civil establece que cada propiedad o dueño al momento de construir su casa va a tener que solicitar un dictamen de protección civil individual.----------

----Hace uso de la voz el Secretario Municipal, Se somete a votación el punto número siete del orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.----------

SESIÓN ORDINARIA NUMERO TRECE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD. DESARROLLO INMOBILIARIO PRIVADO LLAMADO GREDOS RESIDENCIAL CON UNA SUPERFICIE DE 102,320.58 M2 PARA PREDIO UBICADO EN AVENIDA "W" ESQUINA CON CALLE RAFAEL MUÑOZ ESPINOZA, DE LA COLONIA INDUSTRIAL, CON CLAVE CATASTRAL 02-019-022, PROPIEDAD DE "PROMOTORA MARIBEL S.A. DE C.V." EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

Octavo punto del orden del día, presentación de informe de la Lic. María Concepción Martínez Palacios Sindico propietario, por lo que se le cede el uso de la voz a la Lic. María Concepción Martínez Palacios Síndico Procurador, quien da lectura a dicho informe.----------

PRIMER INFORME SINDICATURA MUNICIPAL

Ha sido y es una gran distinción para su servidora el formar parte de la actual Administración Municipal 2018-2021, y desempeñar la labor de Sindica Municipal.

En esta ocasión y con fundamento en el artículo 61, fracción III, inciso X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; tengo a bien rendir informe anual detallado por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guardan los asuntos municipales y las labores realizadas dentro de mi primer año de gestión como Síndica Municipal.

Es importante destacar que la voluntad es grande para trabajar en esta labor y tener la oportunidad de servir en la administración municipal con honradez, eficiencia y lealtad, pero sobre todo con una gran responsabilidad porque no solo se atiende a los más vulnerables sino que son muchas las facultades y obligaciones que la ley me otorga.

Cabe señalar que mi labor se reduciría a nada si no contará con un equipo de trabajo tanto del área administrativa, jurídica y técnica, mismos que siempre están dispuestos a dar el extra y entre todos dar lo mejor en esta dependencia a mí cargo.

En virtud de lo anterior tengo a bien informar detalladamente las labores realizadas en este primer año de gestión de su servidora, mismas que pongo a su consideración.

ELABORACION Y EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD:

Se contabilizaron 58 títulos de propiedad; avalando con ello la certeza jurídica de los contribuyentes respecto a su propiedad. Cabe destacar que esta cifra corresponde a venta de solares, pies de casa y títulos en reposición.

Dentro de las funciones que realiza esta dependencia se encuentran las que presta el área de sindicatura técnica, misma que tiene estrecha relación con otros departamentos como lo son: Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología, Desarrollo Social, Tesorería, Obras y Servicios Públicos. Los peritos agrimensores que laboran en esta dependencia, realizan puntualmente su tarea, entre las que podemos mencionar mediciones, divisiones, fusiones, levantamientos, georreferenciaciones, inspecciones de predios, ubicación de predios, recorridos de vigilancia a bienes inmuebles propiedad de éste H. Ayuntamiento, así mismo brindan apoyo técnico a diversas autoridades estatales y federales como lo son Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora e Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de igual manera apoyan en diversas diligencias a las autoridades locales como lo son Agencias Investigadoras del Ministerio Público y Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, también intervienen como peritos dentro de los juicios en que este H. Ayuntamiento es parte, así como brindan asesoría técnica a usuarios y otras dependencias del mismo ayuntamiento; destacando que sus trabajos siempre van apegados a la normatividad vigente y aplicable al caso concreto, una ardua tarea de campo realizan con sumo agrado y siempre apegados la normatividad y leyes que nos rigen.

TRABAJOS REALIZADOS AREA TECNICA
74 Divisiones de predios
14 Fusiones de predios
40 Expediciones de dictámenes
127 Cartografías
74 Mediciones de terrenos
11 Georreferenciaciones de predios
386 Asesorías técnicas
2 Modificaciones de Manzanas
7 Inspecciones de Predios

CONTROL DE ARCHIVO DE SINDICATURA

En relación al control del archivo de Sindicatura se informa que se lleva un estricto control en el resguardo de los expedientes de títulos de propiedad de bienes inmuebles adquiridos por la ciudadanía; así como una constante actualización de la información archivada, para tener una mayor eficacia y eficiencia al momento de requerirse alguna información, por lo que se cuenta con gran avance en la digitalización de la documentación que obra en el archivo, se pretende al término de nuestra función lograr el 100% de los documentos debidamente digitalizados en el archivo.

CORRALON MUNICIPAL

En cuanto al corralón municipal, cabe mencionar que con motivo de la ejecución del procedimiento de declaratoria de abandono y conclusión a favor del Ayuntamiento de vehículos almacenados en el área destinada para tal efecto, se logró liberar espacio de almacenamiento, permitiendo la formulación de un nuevo inventario y un correcto control y manejo de los vehículos resguardados.

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

En este rubro se informa que se encuentra en proceso la formulación del inventario físico y contable de los bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento por lo que se tuvo a bien formar un comité para agilizar la revisión física y contable de los bienes y se solicitó a todas y cada una de las dependencias que conforman este H. Ayuntamiento, la relación de bienes muebles bajo su resguardo. Respecto a los bienes inmuebles esta dependencia está trabajando en coordinación con el área de catastro, para la ubicación e identificación de predios que aparecen registrados a favor del Ayuntamiento.

AREA JURIDICA DE SINDICATURA

De igual manera en el área jurídica, se proporciona a la ciudadanía asesoría en relación a la regularización de predios, así como en dar seguimiento a las solicitudes para la adquisición o regularización de terrenos en el área urbana; así mismo se atienden todos los oficios de seguridad pública respecto a IPH elaborados cuando resulta afectado un bien del patrimonio de este Ayuntamiento, se da respuesta a oficios de las diferentes dependencias de este Ayuntamiento, se trabaja y actualiza el portal de transparencia, se hace el informe a planeación del avance de metas (programática), se contestan los informes previos y justificados de los Tribunales Federales, se contestan las demandas jurídicas contra el Ayuntamiento, se da seguimiento a los juicios declarativos de propiedad que se notifican a esta dependencia, se brinda apoyo a otras dependencias en la elaboración de informes externos que le son solicitados (x ejemplo de tribunales y de la SHCP).

Cabe destacar que dentro de las responsabilidades del área jurídica es someter a consideración de la Comisión de Sindicatura las adjudicaciones y ventas de lotes, así como bajas y aquellos asuntos especiales que por su naturaleza requieren de un mayor análisis.

Una vez dictaminados los acuerdos de dicha Comisión se someten a revisión ante el Honorable Cabildo de éste Ayuntamiento para su ejecución y cumplimiento.

En el rubro de venta de terrenos propiedad del Ayuntamiento se logró la venta de 10 lotes del casco urbano, logrando con ello dar certeza jurídica a los ocupantes de dichos predios.

GESTIONES REALIZADAS DIRECTAMENTE POR LA SINDICA

Gestionar directa y personalmente los diversos asuntos jurídicos que fueron revisados en él acta de entrega-recepción 2015-2018, por lo que fue necesario el traslado de la suscrita a la ciudad de México para la revisión y tramitación de diversos asuntos, acudiendo al Juzgado Noveno de Distrito, Juzgado Décimo Cuarto de Distrito, Tribunal Agrario, Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la SEDATU, INDABIN, PROFEPA, Secretaria de Hacienda, Banjercito, Administración de Aduanas y la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación; de igual forma se revisaron expedientes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en el Juzgado Cuarto Mercantil, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito No. 28, el Tribunal de Justicia Administrativa, las oficinas de PROAES, oficinas del SAT, oficinas de Auditoria Fiscal entre otras.

Cabe destacar que en la CDMX se dio cumplimiento con él pago de una sentencia dictada en el año 2016 y en la cual evitamos se aplicará una multa decretada por el Tribunal por la cantidad de diez mil UMAS correspondiendo a $850,000.00 y solo se cubrió la cantidad condenada en esa resolución $133,968.24 dentro del expediente 828/15 (avioneta cessna).

También en la CDMX se gestionó ante la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, las copias certificadas de la resolución dictada dentro del Juicio de Nulidad 1653/17-EAR-01-11 donde con la sentencia firme se solicitó ante el Servicio de Administración Tributaria, Auditoria Fiscal Federal con sede en Hermosillo, Sonora, el reintegro o devolución del pago indebido de dicha multa por la cantidad de: $267, 207.00 toda vez que ya fue autorizada por la Sala Especializada en mención.

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación se presentó la Controversia Judicial contra la Ley 288 encontrándose en trámite la misma.

Se gestiona también ante la autoridad competente la regularización de los terrenos de Desemboque (en trámite).

De igual forma se logró conmutar el pago de una multa por la cantidad de: $596,430.00 que nos recibió en Septiembre de 2018, toda vez que se celebró Convenio de Colaboración con la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, sustituyéndose por la cantidad de $96,430.00 obteniendo un ahorro aprox. de $500,000.00

Se gestionó ante Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, la expedición del título de propiedad a favor de la SEDENA y se realizó levantamiento topográfico con el apoyo de los Peritos Agrimensores Adscritos al área técnica de sindicatura.

Se recuperó el predio propiedad del Ayuntamiento, ubicado por la Calle 15 entre Avenidas N y P de la Colonia Deportiva de ésta ciudad, misma que se encontraba cercado por personas desconocidas.

La suscrita como presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica he intervenido en aspectos fiscales, de los presupuestos de ingresos y egresos del Ayuntamiento Municipal, revisando también la aplicación de fondos, como se ejerce el Patrimonio Municipal y demás documentación de la gestión Municipal.

Y como Titular de Sindicatura, participo en la Comisión de la misma, exponiendo todos los asuntos que se llevaran a Cabildo.

Así mismo participo como Comisario Público en las Juntas de Gobierno de la Paramunicipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y en el Consejo Consultivo y en la Junta de Gobierno como Comisario Público en el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de ésta ciudad, y también formo parte del Comité de Adquisiones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Caborca.

En el trascurso del primer año de gestión he asistido puntualmente a 7 Sesiones de la Comisión de Asuntos Especiales de Sindicatura, 8 de la Comisión de Hacienda, así como a 12 Sesiones Ordinarias de Cabildo y 10 extraordinarias que se han llevado a cabo por la presente Administración, participando y exponiendo asuntos relacionados con Sindicatura Municipal y los diferentes asuntos convocados en el orden del día.

De igual forma he asistido a todos los eventos y reuniones protocolarias que se han convocado por parte de las distintas direcciones de este H. Ayuntamiento o Instituciones Oficiales.

Uno de los recursos más utilizados y de gran ayuda, por su importancia para esta dependencia, lo constituyen los escritos y oficios expedidos por Sindicatura Municipal, ya que por la naturaleza e importancia de los mismos, es necesario realizarlos con la formalidad requerida, por ello, existe la evidencia en libros de control, que fueron girados 792 oficios, conteniendo distintos asuntos, tales como, informes de autoridad, recomendaciones, dictámenes, información entre dependencias, informes a autoridades judiciales, solicitudes de información, entre otros, los cuales fueron atendidos en tiempo y forma.

Así mismo, les informo que en mi carácter de Representante Legal de este H. Ayuntamiento de Caborca, he intervenido en los litigios en que el Ayuntamiento fuere parte, así como en aquellos

asuntos en los que éste tenga interés jurídico, he presentado diversas promociones ante las Autoridades Jurisdiccionales, para efectos de dar seguimiento a cada uno de los procesos en los que este H. Ayuntamiento es parte, velando en todo momento por los intereses de mi Representada.

A la fecha se tienen los siguientes juicios en las siguientes materias:

- 03 Juicios Agrarios
- 03 Juicios de Amparo
- 02 Juicios Ordinarios Civiles en materia Federal
- 04 Juicios Ordinarios Mercantiles
- 04 Juicios Ordinarios Civiles del Fuero Común
- 04 Juicios Laborales
- 02 Procedimientos Administrativos
- 18 Juicios Declarativos de Propiedad

De igual forma se ha tenido conocimiento de 30 asuntos por parte de Seguridad Publica, entre los que se encuentran: 1 Querella que se presentó ante la Agencia Primera Investigadora del Ministerio Público del Fuero Común de este Municipio, en la cual el trámite se encuentra concluido por lograrse la reparación del daño, 16 asuntos que con apoyo de Obras Publicas se determinó no existir daño patrimonial y 13 Asuntos Concluidos logrando en buenos términos la reparación total del daño causado, labor que se ha llevado a cabo satisfactoriamente defendiendo el patrimonio de mi Representada, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

De igual forma se ha hecho del conocimiento del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de 02 denuncias de carácter administrativo en contra de funcionarios públicos, por la probable comisión de faltas administrativas, lo anterior con plena observancia a la Legislación propia de la materia; así como recomendación de que se investiguen todas las irregularidades derivadas de la glosa del proceso de entrega recepción y las inconsistencias encontradas por la auditoria externa (ordenada por el Presidente Municipal) en el departamento de Tesorería y Obras Públicas entre otras.

Finalmente agradezco la oportunidad otorgada a mi persona por el Lic. Librado Macías González y la distinción del pueblo de Caborca al votar por la formula y participar en esta Administración 2018-2021 como Síndica Propietaria, el cual desempeño con gran honor, responsabilidad y siempre conforme lo establece el marco legal que me rige.

Equipo de Trabajo:

AREA ADMINISTRATIVA Y LEGAL.
C. NATALIA MAZON VIDAL.
C. LILIA ISABEL MARTINEZ LUJAN
LIC. MARIA ESTELA REDONDO URIAS
LIC. CAMELIA ROSAS TARAZON

AREA TECNICA DE SINDICATURA.
C. FLOR CARMINA MIRANDA MUÑOZ
ING. FELIPE BERUMEN PEREZ.
ING. ALAN G. ESPITIA MARTINEZ.

CORRALON MUNICIPAL
C. SERGIO IMER MIRANDA LAZALDE.
C. FRANCISCO CEBALLOS ORTIZ.
C. AUDENCIO RAMIREZ GALVEZ.
C. ALEJANDRO QUIROZ ESTRADA

INTENDENCIA.
C. MARIA BELEN AGUIRRE VALENZUELA.

ATENTAMENTE

EN H. CABORCA, SONORA A 28 DE JUNIO DEL 2019

SÍNDICA PROPIETARIA

LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS

SESIÓN ORDINARIA NUMERO TRECE

INFORME DE LITIGIOS REPRESENTADOS POR LA SINDICO PROPIETARIA, EN QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO ES PARTE Y EN LOS CUALES SE TIENE INTERES JURIDICO.

EXP.No.	JUICIO	JUZGADO	PARTES	PRESTACION RECLAMADA	ESTADO PROCESAL	OBSERVACIONES
1.- 236/2016	CIVIL FEDERAL	NOVENO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MAXICO	COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE (CONADE) VS. H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA.	EL PAGO DE $3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	SE ENCUENTRA EN ETAPA DE DESAHOGO DE PRUEBAS	
2.- 828/2015	CIVIL FEDERAL	DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO	SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES ASEGURADOS (SAE) VS. H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA.	EL PAGO DE $117,383.44 Y $16,584.80 ENTRE OTRAS PRESTACIONES. (SE REALIZA PAGOS)	SE DICTA SENTENCIA EN 2016 CONDENANDO AL AYUNTAMIENTO A PAGAR LAS CANTIDADES RECLAMADAS. SE REQUIERE POR EL PAGO.	SE REQUIRIO POR PAGO DE MULTA 10 MIL UMAS. / SE SOLICITA A SAT SE DEJE SIN EFECTO MULTA. RESULTADO PROCEDENTE.
3.- 5/2012	AGRARIO	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN LA CIUDAD DE MEXICO	EJIDO HERACLIO BERNAL VS. H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA Y OTROS	SE LE DOTE DE UNA SUPERFICIE DE 48,532-16-58.50 HECTAREAS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA PUERTO LOBOS	SE CUENTA CON SENTENCIA FAVORABLE AL AYUNTAMIENTO DE CABORCA.	LA SENTENCIA EMITIDA NO QUEDA FIRME TODA VEZ QUE SE PROMOVIERON DIVERSOS AMPAROS LOS CUALES ESTAN EN TRAMITE.

4.- 12/2013	AGRARIO	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28 CON SETE EN HERMOSILLO SONORA	RANCHO KARINA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA Y POBLADORES DEL CELESTINO GASCA	SE DECRETE LA NULIDAD DE REMENSURA DONDE PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO Y AFECTA LA PARCELA 4Z-1P1/1 DEL EJIDO CELESTINO GASCA.	SE CONTESTO DEMANDA POR LA ADMINISTRACION 2012-2015.	LA PARTE ACTORA NO IMPULSA PROCEDIMIENTO, Y LA DEMANDADA POR ESTRATEGIA NO IMPULSA PROCEDIMIENTO
5.- 351/2018	AGRARIO	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28 CON SETE EN HERMOSILLO SONORA	EJIDO CABORCA VS. ANGELA BORBON H. AYUNTAMIENTO (TERCERO)	NULIDAD DEL TITULO EXPEDIDO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A ANGELA BORBON	SE ENCUENTRA EN ETAPA DE ALEGATOS.	
EXPEDIENTE No.	**JUICIO**	**JUZGADO**	**PARTES**	**PRESTACION RECLAMADA**	**ESTADO PROCESAL**	**OBSERVACIONES**
6.- 428/2016	ORAL MERCANTIL	JUZGADO PRIMERO ORAL MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA	FOMEPADE VS. DIF MUNICIPAL CABORCA	EL PAGO DE LA CANTIDAD DE $279,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	SE DICTA RESOLUCION LA CUAL RESUELVE QUE SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. QUEDA FIRME RESOLUCION	ASUNTO CONCLUIDO.

7.- 3/2018	ORDINARIO MERCANTIL	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN NOGALES, SONORA	FOMEPADE VS. H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	EL PAGO DE LA CANTIDAD DE $4'177,100.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	SE DICTA RESOLUCION EN DONDE SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.	SE PROMUEVE AMPARO No. 270/2019 EN CONTRA DE LA RESOLUCION, MISMO QUE SE ENCUENTRA CITADO PARA PROYECTO DE RESOLUCION.
8-. 150/2016	LABORAL	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN HERMOSILLO, SONORA	CARLOS ARMANDO CELAYA BARRAGAN VS. H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA.	AUN NO SE DETERMINA CANTIDAD LIQUIDA	SE ENCUENTRA EN ETAPA DE DESAHOGO DE PRUEBAS	EN EL MES DE MAYO SE TURNA EXPEDIENTE AL LICENCIADO JOSE LUIS DORAME PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.
9.- 1083/2015	LABORAL	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN HERMOSILLO, SONORA	FERROCARRIL MEXICANO S.A. DE C.V. VS. H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA	LA NULIDAD DEL REQUERIMIENTO DE PAGO EMITIDO POR EL COORDINADOR DE INGRESOS DE CABORCA, SONORA, POR LA CANTIDAD DE $3'970,490.97 POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL.	SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACION PROMOVIDO POR FERROCARRIL.	ESTA EN TRAMITE AMPARO QUE INTERPONE FERROCARRIL EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE RECLAMACION, SE ENCUENTRA TURNADO PARA RESOLUCION.
EXPEDIENTE No.	**JUICIO**	**JUZGADO**	**PARTES**	**PRESTACION RECLAMADA**	**ESTADO PROCESAL**	**OBSERVACIONES**

10.- 1026/2018	LABORAL	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN HERMOSILLO, SONORA	MARTIN ALBERTO RAMIREZ PLAZOLA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA.	EL PAGO DE LA CANTIDAD DE $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	EL 18 DE FEBRERO DE 2019 SE EMPLAZA MEDIANTE EXHORTO A LA PARTE DEMANDADA. SE CONTESTA DEMANDA.	SE SEÑALO AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA 04 DE JUNIO 2019, MISMA QUE SE DIFIRIO. EXPEDIENTE TURNADO A LIC. JOSE LUIS DORAME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE
11.- 60/2019	LABORAL	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN HERMOSILLO, SONORA	LUISA FERNANDO AGÜERO HERNANDEZ VS H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA	AUN NO SE TIENE CANTIDAD LIQUIDA	EL 11 DE ABRIL DE 2019 SE ADMITE DEMANDA. EL 25 DE JUNIO DE 2019 SE EMPLAZA AL AYUNTAMIENTO	SE TURNA EXPEDIENTE AL LICENCIADO JOSE LUIS DORAME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE
12.- 32.2/2C.27.1/0104-16	ADMINISTRATIVO	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	PROFEPA VS TALLER DE SERVICIOS PUBLICOS	EL PAGO DE LA MULTA POR LA CANTIDAD DE $52,843.00 MONEDA NACIONAL	EN LA ADMINISTRACION 2015-2018 INTERPUSO REC. DE REV. EN CONTRA DE LA RESOLUCION QUE IMPONE LA MULTA	EN JULIO DE 2018 SE REMITE EXPEDIENTE A LA CIUDAD DE MEXICO. EN MAYO 2019 SE PRESENTA ESCRITO POR PARTEDE LA SINDICO EN LA CIUDAD DE MEXICO.
13.- 32/.2/2C.27.1/037-19	ADMINISTRATIVO	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	PROFEPA VS TALLER DE SERVICIOS PUBLICOS		EL 28 DE MAYO DE 2019 SE LEVANTO ACTA DE VERIFICACION EL 03 DE JUNIO DE 2019 SE PRESENTO ESCRITO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y SE OFRECIERON PRUEBAS..	

14.- 764/2016	ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN HERMOSILLO, SONORA	ROBERTO EDMUNDO BADILLA VS. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA.		SE REMITE A LA SALA ANTICORRUPCION	EN SECRETARIA SE LE DA SEGUIMIENTO.
EXPEDIENTE No.	**JUICIO**	**JUZGADO**	**PARTES**	**PRESTACION RECLAMADA**	**ESTADO PROCESAL**	**OBSERVACIONES**
15.- 1387/2014	ORDINARIO CIVIL	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE H. CABORCA, SONORA.	S.P.R DE R.I FIDENCIO HERNANDEZ VS. BANRURAL, H. AYUNTAMIENTO (TERCERO)	LA NULIDAD DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA A BANRURAL.	SE RESUELVE AMPARO, SE RECIBEN AUTOS ORIGINALES. QUEDA FIRME RESULUCION A FAVOR DE BANRURAL.	AL H. AYUNTAMIENTO LE FAVORECE QUE LA SENTENCIA ESTE A FAVOR DE BANRURAL)
16.- 342/2017	ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO CONTRADICTORIO)	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE H. CABORCA, SONORA.	FRANCISCO OLIVARRIA SIQUEIROS VS. MONICA MORALES MENDOZA. H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA (TERCERO)	LA NULIDAD DE LS TITULOS DE PROPIEDAD EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA A MONICA MORALES.	SE DICTA SENTENCIA A FAVOR DE MONICA MORALES.	LAS PARTES INTERPONEN RECURSO DE APELACION. PENDIENTE SE REMITA EXPEDIENTE AL TRIBUNAL PARA APELACION.
17.- 1520/2016	ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO CONTRADICTORIO)	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE H. CABORCA, SONORA.	MARIA DOLORES LIZARRAGA ACOSTA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA.	RECLAMA LA POSESION SOBRE UN TERRENO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CABORCA.	SE DICTO SENTENCIA FAVORABLE PARA EL H. AYUNTAMIENTO.	LA ACTORA INTERPONE RECURSO DE APELACION, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE, TOCA 117/19.

18.- 904/2018	EJECUTIVO MERCANTIL	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE H. CABORCA, SONORA.	FIMBRES MURRIETA S.A. DE R.L. VS. H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA.	EL PAGO DE LA CANTIDAD DE $3,216,530.10 POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL	SE ENCUENTRA EN DESAHOGO DE PRUEBAS.	SE INTERPUSO UN RECURSO DE APELACION Y SE REMITEN AUTOS A HILLO. EN TRÁMITE.
19.- 78/2019	ORDINARIO MERCANTIL	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE H. CABORCA, SONORA	P.W.R.G VS H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA	EL PAGO DE LA SUMA DE $700,000.00 DOLARES, AL TIPO DE CAMBIO DEL 2016 (7´441,000.00 MONEDA NACIONAL)	SE ENCUENTRA EN DESAHOGO DE PRUEBAS.	
20.- 21/2019	PENAL ORAL	JUZGADO ORAL DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL 8 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.	OFENDIDO H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA. DELITO DE DAÑOS	LA REPARACION DEL DAÑO MATERIAL CONSISTENTE EN VIDRIO DELANTERO DE PATRULLA Y 2 UNIFORMES TACTILES.	SE REPARO EL DAÑO Y SE OTORGO PERDON POR PARTE DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO A LOS IMPUTADOS.	ASUNTO CONCLUIDO.
EXPEDIENTE No.	**JUICIO**	**JUZGADO**	**PARTES**	**PRESTACION RECLAMADA**	**ESTADO PROCESAL**	**OBSERVACIONES**

21.- AP/HER-V/264/2015	DENUNCIA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (HERMOSILLO)	OFENDIDO H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA IMPUTADO: PERITO TOPOGRAFO	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE TOPOGRAFO	EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE NOTIFICA PROYECTO DE CONSULTA DE RESERVA POR FALTA DE ELEMENTOS PARA CONSIGNAR.	ASUNTO ARCHIVADO, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA EXP. 05/2012. AGRARIO.

----Hace el uso de la voz la Sindica Municipal, en el juicio de primera instancia contra el señor efectivamente hay una cantidad de más de tres millones estuvo a mi cargo la confesional y salió bien hubo un detalle con la vía pero lo resolvimos con el licenciado, el secretario del ayuntamiento, por su experiencia como magistrado y la vía por la parte actora estaba incorrecta, en base a eso se interpuso un recurso que ya nos los concedieron y nos da la oportunidad a nosotros de defendernos, hay muchos errores dentro de la demanda y yo considero que podemos ganar.----------

----Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, la entregaron como cuatro días antes desde ahí está mal.----------

----Hace el uso de la voz la Sindica Municipal, ya fue la confesional a mi cargo ya la desahogue no es lo mismo estar como parte actora a como demandada no es un asunto que me corresponde directamente a mí me puse a estudiar y la experiencia de los 28 años como abogada para llevar la fiesta en paz y sacarlo adelante, las pruebas salieron bien estamos esperando el desahogo de pruebas y se van a ver los alegatos el abogado no ha vuelto a venir ya estuvo aquí con el secretario y una servidora y estuvimos negociando, hay detalles y errores que se cometieron por parte de la administración pasada, hay dos juicios uno para la paramunicipal DIF y otro contra el ayuntamiento, la FOMEPADE es como una empresa financiera que les prestaba dinero a los empleados y el ayuntamiento se encargaba de descontarlo a los empleados pero el ayuntamiento no lo pago pero si le descontó a los empleados, está en el amparo porque no están acreditando las disposiciones entonces yo pienso que vamos a poder ganar los dos asuntos.----------

----Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, los afectados son los trabajadores por que están en el buró de crédito fue un fraude creo de la administración antepasada. Según tengo entendido la federación entrego al estado y el municipio no hizo los trámites podemos ver con quien hacemos el trámite para que regresen es la única manera de pagarle.----------

----Hace el uso de la voz la Sindica Municipal, están por devolvernos la cantidad de doscientos sesenta y dos mil pesos por parte de hacienda eso quedaría en estos días de un cobro indebido derivado de una multa al taller del ingeniero Hernán ya está la solicitud ya pasaron todos los documentos y espero que en 40 días que era lo que tardaba hacer la devolución del dinero pidieron la cuenta.----------

SESIÓN ORDINARIA NUMERO TRECE

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, en relación con el juicio de Fimbres se perdió en la primera instancia que pasa si en la redacción se confirma se va a perder el juicio y dicen afortunadamente se revocó lo que veo yo que está buscando es que el juicio dure los tres años.------

----Hace el uso de la voz la Sindica Municipal, respeto mucho su opinión por su experiencia, estamos trabajando y vamos a meter esa excepción porque consideramos que vamos a lograr eso y lo que ellos dijeron al atacar esa excepción fue exactamente como lo plantearon desde el primer día antes de firmar la contestación de demanda y fue porque se estudió previamente hay que respetar la opinión de los abogados porque no son principiantes son abogados con mucha experiencia espero que las cosas se soluciones y ojala no haya ningún problema porque debe dar resultado para seguir cobrando sus honorarios deben de dar resultados.----------

----Noveno punto del orden del día, análisis y aprobación de asuntos de la comisión de Asuntos de Sindicatura, por lo que se le cede el uso de la voz a la presidenta de dicha comisión.--
----Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, quien da lectura al dictamen de la comisión.----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO CABORCA DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2019.

----- En H. Caborca, Sonora a las 11:00 horas del día 26 de julio del año dos mil diecinueve reunidos los integrantes de la Comisión de Asuntos de Sindicatura en las instalaciones que ocupa Cabildo, ubicado en calle Obregón y avenida Quiroz y Mora, Colonia centro, de esta ciudad; los CC. LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, LIC. PATRICIA AZCAGORTA VEGA, y EL ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA, así mismo se cuenta con la presencia de la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, en su carácter de Sindica Propietaria del Ayuntamiento Caborca entre otros invitados; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 72, 73, 74, 75, 79, 80 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y con el fin de desahogar la presente sesión en base a la convocatoria de fecha 22 de julio del año en curso, se da inicio bajo los siguientes puntos del orden del día: ----------

----- Primero. - LISTA DE ASISTENCIA, en el desahogo del primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los CC. LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, LIC. PATRICIA AZCAGORTA VEGA, ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA, así como la incomparecencia de los C.C. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE (justifico) y la C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA. ---

----- **Segundo. - DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL**, Acto seguido se procede a validar la sesión, toda vez que se cuenta con la asistencia requerida para declarar quorum legal para sesionar. --

----- **Tercero.- ANALISIS Y APROBACION DE ASUNTOS DE LA COMISION DE SINDICATURA**, en uso de la voz la LIC. **MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA,** en su carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos de Sindicatura, da la bienvenida a los asistentes y procede a dar inicio al análisis y desahogo de los asuntos siguientes: ------------------

A).- ADJUDICACIONES:

En este punto se analizan, las solicitudes para titulación de solares que ya han sido liquidados en su totalidad al Ayuntamiento, siendo los siguientes casos: -----------------

----- 1.- El C. **Javier Arnoldo Pacheco Ortega**, solicita la titulación del solar IV, manzana 123 G, ubicado en Calle 33 Bis Col. Nuevo Santa Cecilia, con una superficie de 160.00 m², con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 8.00 MTS CON SOLAR XIV; al SUR 8.00 MTS CON CALLE 33-BIS; AL ESTE 20.00 MTS CON SOLAR III y AL OESTE 20.000 MTS CON SOLAR V; el solar que nos ocupa lo adquirió por medio del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la vivienda progresiva "TU CASA 2004", dicho lote se pagó en su totalidad al Ayuntamiento según auxiliar de fecha 04 de julio del 2019, una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura se aprobó por unanimidad expedir el título de propiedad a favor del **C. Javier Arnoldo Pacheco Ortega, respecto del lote IV, manzana 123 G, ubicado en Calle 33 bis Col. Nuevo Santa Cecilia, con una superficie de 160.00 m².**- --------------------------- 2.- El C. **Ewin Armando Ortega Salazar**, solicita la titulación del lote IV, de la manzana 204-G-Bis, ubicado en Calle 34 entre Santa Laura y Santa Bárbara, de la Colonia Santa Cecilia, de esta ciudad, con una superficie de 185.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte 9.87 metros con Solar XIX; al sur 9.04 metros con Calle 34; al este 19.52 metros con Solar III y al oeste 19.65 metros con Solar V, el cual adquirió por medio de convenio de pago fechado el día 16 de Abril del 2019 y liquido en su totalidad al Ayuntamiento, según se acredita con tarjeta de registro de solares numero 1418; una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura **se aprobó por unanimidad expedir el título de propiedad a favor del C. Ewin Armando Ortega Salazar, respecto del lote IV, de la manzana 204-G-Bis, ubicado en Calle 34 entre Santa Laura y Santa Bárbara, de la Colonia Santa Cecilia, de esta ciudad, con una superficie de 185.00 m².** --

----- 3.- El C. **Francisco Reyes Moncada**, solicita la titulación del lote VIII, manzana M-10, ubicado en Calle Los Seris, Fraccionamiento Cerro Prieto, de esta ciudad, con una superficie

de 160.00 m², con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 8.00 MTS CON SOLAR XIX; al SUR 8.00 MTS CON CALLE LOS SERIS; AL ESTE 20.00 MTS CON SOLAR VII y AL OESTE 20.000 MTS CON SOLAR IX; el solar que nos ocupa lo adquirió por medio del programa "tu casa 2008, dicho lote se pagó en su totalidad al Ayuntamiento según auxiliar de fecha 05 de junio del 2019, una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura **se aprobó por unanimidad expedir el título de propiedad a favor del C. Francisco Reyes Moncada, respecto del lote VIII, manzana M-10, ubicado en Calle Los Seris Fraccionamiento Cerro Prieto.** ----------

---- 4.- La C. **Roció Alejandra Soto Montaño**, solicita la titulación del lote III, de la manzana M-13, ubicado en Paseo de la Educación del Fraccionamiento a la Educación, de esta ciudad, con una superficie de 300.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte 15.00 metros con Lote XIV; al sur 15.00 metros con Calle Paseo de la Educación; al este 20.00 metros con Lote II y al oeste 20.00 metros con Solar IV, el cual adquirió por medio de convenio de pago fechado el día 17 de Octubre del 2011 y liquido en su totalidad al Ayuntamiento, según se acredita con tarjeta de registro de solares numero 1103; una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura **se aprobó por unanimidad expedir el título de propiedad a favor de la C. Roció Alejandra Soto Montaño, respecto del lote III, de la manzana M-13, ubicado en Paseo de la Educación, del Fraccionamiento a la Educación, de esta ciudad, con una superficie de 300.00 m².** ---------

---- 5.- El C. **Juan Esteban Barajas**, solicita la titulación del lote XII, de la Manzana PD-IV, ubicado en Calle Cuarta Sur y Avenida Veracruz, Fraccionamiento Puertas del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 259.40 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte 10.00 metros con Fracción 2-PV "Calle Cuarta Sur"; al sur 10.00 metros con Solares X y XI; al este 26.00 metros con Solar XIII y al oeste 26.00 metros con Fracción 2-PV (Avenida Veracruz), y se revoque el acuerdo de cabildo de fecha 13 de septiembre del 2012, del acta número 51, acuerdo 412; toda vez que se otorgó título mal referenciado sobre el lote XIII, solicitando se le deje sin efecto dicho título y se le expida el correcto correspondiente al Lote XII, con las referencias señaladas en el rubro del punto en cuestión; una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura **se aprobó por unanimidad solicitar que el Horable Cabildo en pleno deje sin efecto el acuerdo de cabildo de fecha 13 de septiembre del 2012, del acta número 51, acuerdo 412 correspondiente al lote XIII, y en su lugar expedir el título de propiedad a favor del C. Juan Esteban Barajas del lote XII, de la Manzana PD-IV, ubicado en Calle Cuarta Sur y Avenida Veracruz, Fraccionamiento Puertas del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 259.40 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte 10.00 metros con Fracción 2-PV "Calle**

Cuarta Sur"; al sur 10.00 metros con Solares X y XI; al este 26.00 metros con Solar XIII y al oeste 26.00 metros con Fracción 2-PV (Avenida Veracruz). ------------------------ --

---- **6.-** El C. **Jesus< Manuel González Sestiaga**, solicita la titulación del lote 14, manzana M-03, ubicado en Calle Paparos y Av. de los Petroglifos, Fraccionamiento Cerro Prieto Sección Dos, de esta ciudad, con una superficie de 160.00 m^2, el solar que nos ocupa lo adquirió por medio del programa "tu casa 2008, dicho lote se pagó en su totalidad al Ayuntamiento según auxiliar de fecha 29 de Mayo del 2019, una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura **se aprobó por unanimidad expedir el título de propiedad al C. Juan Manuel González Sestiaga, respecto del lote 14, manzana M-03, ubicado en Calle Paparos y Av. de los Petroglifos, Fraccionamiento Cerro Prieto Sección Dos, de esta ciudad, con una superficie de 160.00 m^2.**-------------------------------

B) ENAJENACIONES:

En este punto del orden del día, se analizan las solicitudes de venta de lotes, siendo los siguientes asuntos: --

---- 1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para que la Sindica Municipal del Ayuntamiento de Caborca, lleve a cabo la enajenación del lote V, manzana 68-L, ubicado en Carretera Internacional entre Calles 22 y 23, de la colonia Deportiva, de esta ciudad, con una superficie de 278.43 m^2, con clave catastral 03-325-005, registrado a nombre del ayuntamiento; mediante convenio de pago en 24 mensualidades con la **C. ALMA ROSA MORALES SOTO**; una vez analizado el presente asunto por los integrantes de la Comisión para asuntos de Sindicatura **se aprobó por unanimidad la enajenación solicitada debiéndose expedir el título de propiedad una vez que el mismo quede totalmente liquidado.**----------

C). - CASOS ESPECIALES:

En el presente punto del orden del día se analizan los siguientes asuntos: ------

--- 1.- Revocación del acuerdo 304, del acta número 67 de fecha 11 de diciembre del 2008, mediante el cual se aprobó la adjudicación de los solares 9 Bis, 10 y 11 de la manzana 68-H, del Fraccionamiento El Cerrito, de esta ciudad a favor de la **C. MAGDALENA AVILA MORALES**; lo anterior con motivo de lo manifestado por el C. PASCUAL AVILA RIVERA, mediante escrito de fecha 09 de mayo del 2013, y se autorice mediante nuevo acuerdo la adjudicación a favor de dicha persona, pero únicamente de los **lotes 9 Bis y 10**, de manzana **68-H**, del Fraccionamiento "El Cerrito". **Se aprobó por unanimidad solicitar al Honorable Cabildo la revocación del acuerdo 304, del acta número 67 de fecha 11 de diciembre del 2008,** en cuanto que se deje sin efecto la titulación a favor de Magdalena Ávila Morales del

solar 11. Siempre y cuando se notifique a la C. Magdalena Ávila Morales y esta manifieste por escrito que está de acuerdo que solo le corresponden los títulos de los solares 9-Bis y 10 de la manzana 68-H.- -

- - - **2.-** Análisis y discusión respecto del Contrato de Comodato celebrado por el Ayuntamiento Caborca y Televisión Azteca S.A de C.V, celebrado en fecha 30 de agosto de 1997, respecto del **lote III**, manzana **64 G Bis**, en la colonia Santa Cecilia. **Se aprobó por unanimidad solicitar que el Honorable Cabildo en pleno deje sin efecto el comodato celebrado entre Ayuntamiento Caborca y Televisión Azteca S.A de C.V,** debido a que incumplió con la cláusula tercera donde se condiciona a que si el comodatario, deja de utilizar dicha superficie otorgada en comodato, esta volverá de inmediato a los bienes del ayuntamiento para que se le destine al beneficio de la sociedad que la integra, así como el acta número 46, acuerdo 196 de fecha 29 de agosto del 1997 en la cual se autorizó dicho comodato.- -

- - - **3.-** Análisis y discusión respecto del Contrato de Comodato celebrado por el Ayuntamiento Caborca y Club de Leones Caborca-Pacifico, A.C. Distrito B-1, celebrado con fecha 23 de julio de 1997, respecto del solar 1, manzana 5-L, localizado dentro del fundo legal de Caborca, Sonora. Y acordado en acta número 45, acuerdo 177(ciento setenta y siete), así como todos los actos posteriores. **Se aprobó por unanimidad solicitar que el Honorable Cabildo en pleno deje sin efecto el comodato celebrado entre** Ayuntamiento Caborca y Club de Leones Caborca-Pacifico, A.C. Distrito B-1, debido a que se incumplió con el acuerdo con la cláusula tercera donde se condiciona a que si el comodatario, deja de utilizar dicha superficie otorgada en comodato, esta volverá de inmediato a los bienes del ayuntamiento para que se le destine al beneficio de la sociedad que la integra, asimismo **revoque el acuerdo número 177 del acta número 45 de fecha 18 de julio de 1997,** toda vez que se cometieron varias irregularidades realizó un contrato de compraventa posterior al comodato entre el Ayuntamiento y Club de Leones Caborca-Pacifico, A.C. Distrito B-1, llevándolo a cabo incumpliendo con las normas establecidas por la ley, como lo es haberlo celebrado dándole un valor a la propiedad de cero pesos, por lo que no cumple con los requisitos del contrato de compraventa.

- - - **Cuarto.- ASUNTOS GENERALES.** – En el presente punto no se trataron asuntos generales. En el presente punto no se trataron asuntos generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **Quinto.- CLAUSURA.** - No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el orden del día de la Comisión de Sindicatura, se concluye la sesión, siendo las 13:04 horas del mismo día, levantándose el acta número ocho de la administración pública 2018-2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.- -

SESIÓN ORDINARIA NUMERO TRECE

C. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA.
Presidente de la Comisión de Asuntos de Sindicatura

C. PATRICIA AZCAGORTA VEGA
Secretaria de la Comisión de Asuntos de Sindicatura.

ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA
Vocal

C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA
Vocal
(NO ASISTIO)

LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE
Vocal
(AUSENCIA JUSTIFICADA)

LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS
Síndica Propietaria

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete a consideración el dictamen de la comisión de Asuntos de Sindicatura con todos sus resolutivos, el cual es aprobado por unanimidad.-

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL C. JAVIER ARNOLDO PACHECO ORTEGA, RESPECTO DEL LOTE IV, MANZANA 123 G, UBICADO EN CALLE 33 BIS COL. NUEVO SANTA CECILIA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M². EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL C. EWIN ARMANDO ORTEGA SALAZAR, RESPECTO DEL LOTE IV, DE LA MANZANA 204-G-BIS, UBICADO EN CALLE 34 ENTRE SANTA LAURA Y SANTA BÁRBARA, DE LA COLONIA SANTA CECILIA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 185.00 M². EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL C. FRANCISCO REYES MONCADA, RESPECTO DEL LOTE VIII, MANZANA M-10, UBICADO EN CALLE LOS SERIS FRACCIONAMIENTO CERRO PRIETO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

SESIÓN ORDINARIA NUMERO TRECE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA C. ROCIÓ ALEJANDRA SOTO MONTAÑO, RESPECTO DEL LOTE III, DE LA MANZANA M-13, UBICADO EN PASEO DE LA EDUCACIÓN, DEL FRACCIONAMIENTO A LA EDUCACIÓN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M². EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, SOLICITAR QUE EL HORABLE CABILDO EN PLENO DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, DEL ACTA NÚMERO 51, ACUERDO 412 CORRESPONDIENTE AL LOTE XIII, Y EN SU LUGAR EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL C. JUAN ESTEBAN BARAJAS DEL LOTE XII, DE LA MANZANA PD-IV, UBICADO EN CALLE CUARTA SUR Y AVENIDA VERACRUZ, FRACCIONAMIENTO PUERTAS DEL SOL, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 259.40 M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 10.00 METROS CON FRACCIÓN 2-PV "CALLE CUARTA SUR"; AL SUR 10.00 METROS CON SOLARES X Y XI; AL ESTE 26.00 METROS CON SOLAR XIII Y AL OESTE 26.00 METROS CON FRACCIÓN 2-PV (AVENIDA VERACRUZ). EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD AL C. JESUS MANUEL GONZÁLEZ SESTIAGA, RESPECTO DEL LOTE 14, MANZANA M-03, UBICADO EN CALLE PAPAROS Y AV. DE LOS PETROGLIFOS, FRACCIONAMIENTO CERRO PRIETO SECCIÓN DOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M². EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA ENAJENACIÓN DEL LOTE V, MANZANA 68-L, UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL ENTRE CALLES 22 Y 23, DE LA COLONIA DEPORTIVA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 278.43 M², CON CLAVE CATASTRAL 03-325-005, REGISTRADO A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO; MEDIANTE CONVENIO DE PAGO EN 24 MENSUALIDADES CON LA C. ALMA ROSA

MORALES SOTO; DEBIÉNDOSE EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD UNA VEZ QUE EL MISMO QUEDE TOTALMENTE LIQUIDADO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, SOLICITAR AL HONORABLE CABILDO LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO 304, DEL ACTA NÚMERO 67 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2008, EN CUANTO QUE SE DEJE SIN EFECTO LA TITULACIÓN A FAVOR DE MAGDALENA ÁVILA MORALES DEL SOLAR 11. SIEMPRE Y CUANDO SE NOTIFIQUE A LA C. MAGDALENA ÁVILA MORALES Y ESTA MANIFIESTE POR ESCRITO QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE SOLO LE CORRESPONDEN LOS TÍTULOS DE LOS SOLARES 9-BIS Y 10 DE LA MANZANA 68-H. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, SOLICITAR QUE EL HONORABLE CABILDO EN PLENO DEJE SIN EFECTO EL COMODATO CELEBRADO ENTRE AYUNTAMIENTO CABORCA Y TELEVISIÓN AZTECA S.A DE C.V, DEBIDO A QUE INCUMPLIÓ CON LA CLÁUSULA TERCERA DONDE SE CONDICIONA A QUE SI EL COMODATARIO, DEJA DE UTILIZAR DICHA SUPERFICIE OTORGADA EN COMODATO, ESTA VOLVERÁ DE INMEDIATO A LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE LE DESTINE AL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD QUE LA INTEGRA, ASÍ COMO EL ACTA NÚMERO 46, ACUERDO 196 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 1997 EN LA CUAL SE AUTORIZÓ DICHO COMODATO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, SOLICITAR QUE EL HONORABLE CABILDO EN PLENO DEJE SIN EFECTO EL COMODATO CELEBRADO ENTRE AYUNTAMIENTO CABORCA Y CLUB DE LEONES CABORCA-PACIFICO, A.C. DISTRITO B-1, DEBIDO A QUE SE INCUMPLIÓ CON EL ACUERDO CON LA CLÁUSULA TERCERA DONDE SE CONDICIONA A QUE SI EL COMODATARIO, DEJA DE UTILIZAR DICHA SUPERFICIE OTORGADA EN COMODATO, ESTA VOLVERÁ DE INMEDIATO A LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE LE DESTINE AL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD QUE LA INTEGRA, ASIMISMO REVOQUE EL ACUERDO NÚMERO 177 DEL ACTA NÚMERO 45 DE FECHA 18 DE JULIO DE 1997, TODA VEZ QUE SE COMETIERON VARIAS IRREGULARIDADES REALIZÓ UN CONTRATO DE COMPRAVENTA POSTERIOR AL COMODATO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y CLUB DE LEONES CABORCA-PACIFICO, A.C. DISTRITO B-1, LLEVÁNDOLO A CABO INCUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA LEY, COMO LO ES HABERLO CELEBRADO DÁNDOLE UN VALOR A LA PROPIEDAD

DE CERO PESOS, POR LO QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

----Décimo punto del orden del día, Asuntos Generales, por lo que se le cede el uso de la voz a la Sindica Municipal.----------

----Hace el uso de la voz la Sindica Municipal, atendiendo a una observación que hizo el ISAF que me mando el contralor y dio un término de cinco días y por eso no hemos salido estamos trabajando, habíamos pensado en muchas cosas que cambiar después vamos a hacerlo con la ley de bando de policía ya que está muy mal, sin embargo, por los tiempos vamos a proponer mandar a la comisión de reglamentación una copia y vamos a contestar el oficio para enviarlo a contraloría y hacer estas propuestas, una intervención que se está haciendo se hizo un estudio estamos proponiendo en esta ley en el artículo 149 dice que corresponde al ayuntamiento con el congreso del estado la eficaz prestación del servicio de seguridad pública en el municipio, el congreso del estado no puede hacer la prestación del servicio de seguridad pública y se maneja servicio cuando la seguridad no es un servicio es un derecho constitucional que tenemos los moradores de la ciudad donde radicamos, estamos haciendo una serie de consideraciones de seguridad publica citamos a Sergio García Martínez, habla de la cualidad de los espacios públicos y privados que se caracterizan por la inexistencia de las amenazas que socaven, supriman, etc. Así como el artículo 21 constitucional que define la seguridad pública como una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, de igual manera estamos manejando en el artículo 149 donde estamos diciendo por todo lo anterior propongo que se cambie el texto 149 del bando de policía y buen gobierno del municipio de Caborca quedando de la siguiente manera, articulo 149, le corresponde al ayuntamiento cumplir con las funciones de seguridad publica en el ámbito de su competencia por medio de la secretaria de seguridad pública se contara con las instancias correspondientes del gobierno del estado y federal para implementar políticas de acciones para salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones legales y de gobierno así como preservar las libertades, el orden y la paz pública de la ciudad en ese sentido se hace ese cambio ya que es un compromiso que asumo como sindica municipal con las facultades y obligaciones. Patricia tu como abogada y presidente de la comisión y a los demás abogados de este cabildo les pido que trabajemos de verdad en estos reglamentos para que las cosas sucedan, ya nos quedan 2 años pero hasta donde podamos mejorar porque es vergonzoso estar supeditados a una reglamentación que no tiene valor.

----Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, quien hace un breve comentario al respecto.----------

----No habiendo más temas a tratar se le cede el uso de la voz al Presidente Municipal, el L.E. Librado Macías González, quien da clausura a la sesión número 13 Ordinaria de cabildo, a las 19:20 horas del día 30 de Julio del 2019.----------

SESIÓN ORDINARIA NUMERO TRECE

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E. LIBRADO MACIAS GONZALEZ

EL SÍNDICO PROCURADOR **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS **LIC. JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL**

REGIDORES

C. GERMAN WALTERS MERAZ.-_____

C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA.-Alexandra Trujillo Gaona

C. FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEBRO.-_____

C. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA.-_____

C. ROGELIO CORNEJO PERALTA.-_____

C. ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO.-_____

C. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ.-_____

C. PATRICIA AZCAGORTA VEGA.-_____

C. MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT.-_____

C. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE.-_____

C. ROSA ELVA MIRANDA MIRANDA.-Rosa Elva Miranda M.